

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

9 de abril de 2018  
Español  
Original: inglés

## Segundo período de sesiones

Ginebra, 23 de abril a 4 de mayo de 2018

## Medidas para la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

**Documento de trabajo presentado por los miembros de la  
Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia,  
Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México,  
Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)**

### Antecedentes

1. El examen de la aplicación de cualquier tratado es importante para mantener la pertinencia y la vitalidad de su régimen. En el caso del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el tratado fundamental en materia de no proliferación de las armas nucleares y desarme nuclear, ese examen adquiere especial importancia. Así se reconoce en su artículo VIII, párrafo 3. Durante varios decenios, el proceso de examen ha contribuido a importantes logros en relación con los tres pilares del Tratado.

2. La consolidación del proceso de examen del Tratado tuvo un peso considerable en el conjunto de medidas de 1995 sobre la prórroga indefinida del Tratado (decisión 1 de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares). En 2000 y 2010 se acordaron nuevos cambios. No obstante, aún caben mejoras en el proceso con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia. Por ejemplo, en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio ha resultado difícil aplicar en su totalidad el mandato acordado en 1995 de examinar “los principios, objetivos y medios” de fomentar la plena aplicación del Tratado y su universalidad y “formular recomendaciones al respecto a la Conferencia de Examen”, así como de hacer los preparativos de procedimiento de la próxima Conferencia de Examen (NPT/CONF.1995/32 (Parte I), anexo, decisión 1, párr. 4)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La Decisión 1 relativa la consolidación del proceso de examen del Tratado, propuesta por el Presidente y presentada a la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, fue aprobada sin votación.



**Adopción de nuevas medidas para la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación**

3. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme propone que los Estados partes en el Tratado examinen y evalúen el proceso de examen del Tratado con el fin de determinar las esferas en las que el proceso podría funcionar mejor y para debatir posibles mejoras.

4. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme considera que el ciclo de examen podría beneficiarse del examen de ideas orientadas a la eficiencia para mejorar el proceso de examen del Tratado de modo que se puedan obtener más resultados sustantivos y aumentar la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la transparencia con miras a fortalecer la aplicación del Tratado en el futuro. Los Estados partes en el Tratado podrían establecer un grupo de trabajo con ese fin en la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, o antes de ella.

5. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme está interesada en intercambiar puntos de vista y sugerencias de todos los Estados partes sobre la mejor manera de llevar adelante este asunto.

6. Como se afirma en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados partes tienen la responsabilidad permanente de mejorar la eficacia del proceso consolidado de examen.

7. Esta responsabilidad colectiva siempre se mantendrá. A medida que nos acercamos a 2020, histórico cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado, resulta especialmente oportuno estudiar la posibilidad de adoptar un procedimiento específico para seguir mejorando el proceso de examen, a fin de potenciar al máximo las perspectivas de éxito en forma de futuros resultados sustantivos del examen y de consolidación de la aplicación del Tratado.

8. Cuanto más mejoremos el proceso de examen, más podremos mejorar la eficiencia de nuestros métodos de trabajo y fomentar y aprovechar la voluntad política, que es el ingrediente más importante para obtener buenos resultados del ciclo de examen.

9. Aunque el proceso de examen del Tratado ha sido en general de gran utilidad, hay aspectos que podrían mejorarse. Por ejemplo, puede haber margen para examinar maneras de mejorar los siguientes aspectos:

- La medida en que el proceso permite el examen sustantivo de la aplicación del Tratado
- Nuestra capacidad de respuesta colectiva en la práctica a los nuevos acontecimientos
- Transparencia y rendición de cuentas
- “Memoria institucional” (por ejemplo, con mejores arreglos en materia de secretaría), que contribuiría a la participación de los Estados partes
- El grado de eficiencia con que utilizamos nuestro tiempo y nuestros recursos

10. Los posibles beneficios de las mejoras que se consigan en esos aspectos son los siguientes:

- Facilitar el examen de la aplicación del Tratado
- Dar a los Estados partes en el Tratado mejores medios para responder oportunamente ante las nuevas tendencias o crisis

- Aumentar las oportunidades para que los Estados partes participen plenamente en el ciclo de examen
- Ayudar a asegurar que los recursos se dediquen al uso más productivo

11. Hay una larga historia de propuestas para mejorar el proceso de examen del Tratado que en su mayor parte no han logrado sumar un consenso. Quizá convenga volver sobre algunas propuestas anteriores.

12. Por ejemplo, un grupo de trabajo podría proporcionar un foro específico para proponer y debatir ideas, a fin de que los Estados partes puedan alcanzar conclusiones con conocimiento de causa y, quizás, llegar a compromisos sobre los cambios más indicados para mejorar el proceso de examen del Tratado. Como se ha señalado, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme está abierta a toda sugerencia de mecanismos orientados a ese fin.

13. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme pide a todos los Estados partes que presten una atención renovada a esta importante cuestión.

### **Conclusión**

14. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme es plenamente consciente de la dificultad de llegar a un acuerdo sobre las mejoras para fortalecer aún más el proceso de examen. Vale la pena trabajar para conseguir mejoras por muy modestas que sean, habida cuenta de la importancia fundamental del Tratado.

15. Aunque la propuesta de renovar los esfuerzos encaminados a mejorar el proceso de examen no diese lugar a cambios importantes en el proceso, sí podría generar algunas sugerencias útiles y modestas que no resulten controvertidas y que puedan aplicarse sin necesidad de un proceso formal de adopción de decisiones.

16. Por consiguiente, alentamos a todos los Estados partes en el Tratado a que convengan en realizar nuevos esfuerzos para revisar el propio proceso de examen.

---